



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y OCHO.

tandose maansa encada libra, que se ha ver de quinze, siendo esto conforme al ultimo enayo que se practico de Orden de la Ciudad; Verificandose por esta diligencia resultar de utilidad adna Panaderia quatro reales y treinta y once mrs; sobre cuyo supuesto se senovia resolox lo que fuere de su agrado; Y habien do lo ido, se conformo con esta disposicion: Y Acordo que lo de parte sea de las trescientas fanegas, y que la libra de Pan se venda del peso de quinze onzas desde el Lunes proximo, al mismo precio de tres quartos; danose a este fin las providencias correspondientes por los Cavalleros Fieles de la Ciudad.

Arreglo de lo tratado de arreglar las posturas a los generos comesti posturas. Mles, en cumplimiento de lo encargado por la Superioridad practica y costumbre de este Ayuntamiento: Fuien informado de lasumpto: Y acordó que la libra de Basca se venda a tres quartos; Y que las demas especies corran como estan en la tabla, hasta nueva providencia.

Es que al Pregon de el riesgo de el Trenat, El Senor Conreidor manifesto a la Ciudad, tiene entendido se ha senalado por el Consejo ciento Carridas del Coridal de Propios para sacar a vender el riesgo de el Trenat; Pero su sede